

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS ELECTRÓNICOS UNIFICADOS, PARA CONSULTA DE LOS MISMOS DAR CLICK AQUÍ, BUSCAR EL ESTADO DE SU INTERÉS OPRIMIENDO LA TECLA “CONTROL” SEGUIDA DE LA LETRA “F”, DIGITAR NUMERO DE JUZGADO DE ORIGEN, AÑO Y CONSECUTIVO.

ESTADO No **129**

Fecha Estado: 18-11-2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|--------------------------------|--------------------|---|----------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400300120170084600 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO UNIVERSIDAD DE MEDELLIN COMUDEM | CLAUDIA PATRICIA VASQUEZ CARDONA | Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por apoderado de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la señora CLAUDIA PATRICIA VASQUEZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.561.832, demandada dentro del presente proceso. Ofíciase en tal sentido. | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|--|--|------------|-------|-------|
| 05001400300120190011000 | Ejecutivo Singular | AUTOFAX S.A. | ANDRIU MANUEL RASINI ARBOLEDA | Auto pone en conocimiento Del estudio detallado del proceso, se encuentra que el presente proceso fue terminado por auto de 22 de noviembre de 2019. Sin embargo, mediante oficios 1196, 1194 y 1195, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad Medellín, dejó las medidas cautelares a disposición del presente proceso, con ocasión de la medida de embargo de remanentes decretada por éste Despacho (C02-fl-49). Así las cosas, considera el despacho que es menester realizar una adición, de conformidad con lo dispuesto en el art.287 del C.G del P, por ser procedente, se dispone ADICIONAR el auto de fecha 22 de noviembre de 2019 (fl.34), en cuanto a cancelar embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la cuenta de ahorros No. 679083 de BANCOLOMBIA S.A y, en la cuenta de ahorros No. 213242 del BANCO DAVIVIENDA S.A, cuyo titular sea el demandado ANDRIU MANUEL RASINI ARBOLEDA. | 17/11/2022 | | |
| 05001400300120210085400 | Ejecutivo Singular | MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA | EDUARDO ANGEL PEREZ ACUÑA | Auto resuelve solicitud remanentes Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, oficio N° 1389 proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el cual informan haber TOMADO NOTA del embargo de remanentes decretado por éste despacho al también allí, demandado en proceso ejecutivo bajo radicado No. 05001 40 03 004 2019 01101 00 | 17/11/2022 | | |
| 05001400300220140137300 | Ejecutivo Singular | NELSON DARIO TAPIAS JIMENEZ | YESID ALBEIRO GOMEZ SUAREZ | Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo hipotecario adelantado por NELSON DARIO TAPIAS JIMENEZ (C.C. 70105394), en contra de YESID ALBEIRO GOMEZ SUAREZ (C.C. 71658130). | 17/11/2022 | | |
| 05001400300220160070300 | Ejecutivo Singular | ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR | TAX ESTADIO S.A. COMPAÑIA AGRICOLA DE SEGUROS S.A. | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400300220180052500 | Ejecutivo Singular | LUIS FERNANDO VELEZ RAMIREZ | MARIA LUISA DAPENA FERNANDEZ | Auto requiere En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, se ordena requerir al señor CARLOS ALBERTO POSADA BECERRA, para que proceda a cumplir con los decretado en auto de 15 de septiembre de 2020, donde se embargan los cánones de arrendamiento que mensualmente produce el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 001-239759, de propiedad de la demandada MARIA LUISA DAPENA FERNANDEZ. Toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento con lo allí ordenado. Sírvase atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. | 17/11/2022 | | |
| 05001400300320140117200 | Verbal | BANCO DE BOGOTÁ | LUIS FERNANDO HINCAPIE MORALES | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400300320160122100 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE S.A. | OMAR DE JESUS JIMENEZ ROMERO | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400300320180053300 | Ejecutivo Singular | BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA | RAFAEL ANTONIO MUNIVE CAMPO | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|----------------------------------|--|-----------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400300320190063500 | Ejecutivo Singular | BANCO DAVIVIENDA SA | JULIANA RIOS MONTOYA | Auto corre traslado Agréguese avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5440552 de propiedad del demandado. Se advierte que, a fl. 154 y 158, también se presentó avalúo comercial del respectivo inmueble. Así las cosas, basta una simple confrontación nominal para advertir que el valor comercial del bien es superior al catastral, y que con ello se garantizan en mayor medida los derechos tanto del deudor como del acreedor, en aras de dar prevalencia al principio que campea en materia ejecutiva consistente en el sacrificio mínimo del patrimonio del deudor, conforme lo dispuesto por el numeral 1, 2 y 4 artículo 444 del C.G.P., se da TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días, del Avalúo comercial correspondiente al bien embargado distinguido matrícula inmobiliaria No. 01N-5440552; de propiedad de los demandados JULIANA RÍOS MONTOYA y OSCAR DANIEL GRAJALES OROZCO, para la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS | 17/11/2022 | | |
| 05001400300320210076000 | Ejecutivo con Título Hipotecario | ANGELA ARBELAEZ OLAYA | LUIS CARLOS ARANGO PUERTA | Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ORDENA OFICIAR a la SECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, con el fin de que se sirvan expedir por cuenta del interesado, Certificado de Avalúo Catastral correspondiente al inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 01N-39219, de propiedad del demandado LUIS CARLOS ARANGO PUERTA, identificado con C.C 3.625.074. | 17/11/2022 | | |
| 05001400300520150057800 | Ejecutivo Singular | LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINACIAMIENTO COMERCIAL | CARLOS ENRIQUE BUSTAMANTE RAMIREZ | Auto pone en conocimiento ACEPACION DEL SECUESTRE | 17/11/2022 | | |
| 05001400300520170094200 | Ejecutivo con Título Hipotecario | GLORIA ELCI ARISTIZABAL LOPEZ | JAVIER JIMENEZ SELPULVEDA | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, informe de rendición de cuentas parciales, presentada por la secuestre GLADYS MORA NAVARRO. | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|------------------------------------|------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400300620160111500 | Ejecutivo Singular | EDISON ESCOBAR LOPEZ | LUIS FERNANDO VILLALVA GOMEZ | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400300620170046600 | Ejecutivo Singular | EDIFICIO CAMINO DE LA FLORESTA P.H | ELBA RUTH LONDOÑO MARIN | Auto aprueba liquidación De otro lado, pese a que frente a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante no se presentó objeción alguna, advierte el Despacho que la misma no se encuentra actualizada a la fecha, razón por la que procede a modificarse al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba. | 17/11/2022 | | |
| 05001400300620170046600 | Ejecutivo Singular | EDIFICIO CAMINO DE LA FLORESTA P.H | ELBA RUTH LONDOÑO MARIN | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, certificación de pago de las cuotas de administración de octubre del 2021 a abril del 2022, allegados al proceso por el apoderado de la parte demandada. | 17/11/2022 | | |
| 05001400300720180088600 | Ejecutivo Singular | ARISTIDES ARIEL MARTINEZ GOMEZ | MARTA CECILIA DUQUE ARROYAVE | Auto requiere En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, se ordena requerir al secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S, para que proceda a rendir informe al Despacho conforme a lo estipulado en el comisorio No.46, es de anotar que dicho informe debe contener el respectivo registro fotográfico, todo esto con el fin de avanzar en la etapa procesal subsiguiente. Sírvase proceder conforme lo ordenado, atendiendo las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y artículo 29 numeral 3° del Acuerdo 1518 de 2002. | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|---|------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400300720190011800 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE S.A. | ANDRES FELIPE ROJAS BERMUDEZ | Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización del señor ANDRES FELIPE ROJAS BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.016.074.846, demandada dentro del presente proceso. Por otro lado, se ordena oficiar a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informe al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la parte pasiva ANDRES FELIPE ROJAS BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.016.074.846, dentro del presente proceso. Ofíciase en tal sentido. | 17/11/2022 | | |
| 05001400300820160117600 | Ejecutivo Singular | LUIS EDUARDO RIVERA CIFUENTES | CLARA INES URREA MEJIA | Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ORDENA OFICIAR a la SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA (BOYACÁ), con el fin de que se sirvan expedir por cuenta del interesado, historial actualizado del vehículo de placas R33516, de propiedad de la demandada CLARA INÉS URREA MEJÍA, identificada con C.C 39.443.281. | 17/11/2022 | | |
| 05001400301020140126900 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN COMUDEM | RODOLFO ALGIDES MORENO RUA | Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a SALUD TOTAL EPS, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la señora MARGARITA MARIA CASTAÑO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.816.077, demandado dentro del presente proceso. Ofíciase en tal sentido. | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400301020140247700 | Ejecutivo con Título Hipotecario | ESTHER MARINA VARGAS VARGAS | HEREDEROS INDETERMINADOS | <p>Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, avalúo comercial del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 01N-138578, de propiedad de la parte demandada. Ahora bien, sería del caso disponer su respectivo traslado, no obstante, ha dicho la Corte Constitucional que: “sin perjuicio de los derechos e intereses del acreedor y de la obligación de adelantar el proceso y lograr el pago de la deuda, al juez también le corresponde asegurar la protección de los derechos del deudor”. Así las cosas, atendiendo a los deberes que le asisten al Juez de garantizar en mayor medida los derechos del acreedor y del deudor, se REQUIERE a la parte demandante para que bajo los preceptos dispuestos en el numeral 1 del artículo 444 del C.G. del P., se sirva allegar avalúo catastral del inmueble objeto de la almoneda. Por otro lado, se ORDENA OFICIAR a la SECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, con el fin de que se sirvan expedir por cuenta del interesado, Certificado de Av</p> | 17/11/2022 | | |
| 05001400301020160118100 | Ejecutivo Singular | LYDA MARIA OSPINA GOMEZ | JUAN DIEGO GONZALEZ ALZATE | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400301020180037500 | Ejecutivo Conexo | ALBA LUZ VELEZ MONTOYA | COMFENALCO ANTIOQUIA | <p>Auto reconoce personería Cumplido lo requerido por el despacho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo. 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la parte demandante a al Dr. JORGE EDUARDO VALLEJO BRAVO, identificada con cedula de ciudadanía 71608057 y portadora de la T.P. N° 40.134 del C. S. de la J, conforme a los términos del poder conferido.</p> | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400301220090147600 | Ejecutivo con Título Hipotecario | TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A | EMPERATRIZ ELENA VALLEJO CASTAÑEDA | Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ORDENA OFICIAR a la SECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, con el fin de que se sirvan expedir por cuenta del interesado, Certificado de Avalúo Catastral correspondiente al inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 001-664421 y 001-664439, de propiedad del demandado DIDIER ANDRES OSORIO FLOREZ, identificado con C.C 18.603.628, y EMPERATRIZ ELENA VALLEJO identificado con C.C 43.729.012. | 17/11/2022 | | |
| 05001400301220110034400 | Ejecutivo Mixto | BANCOLOMBIA S.A. | JUAN FREDY RIOS CASTRO Y OTROS | Auto decreta embargo Decretar el EMBARGO de los dineros que el señor JUAN FREDY RÍOS CASTRO identificado con C.C N° 71723263 posea a cualquier título en las siguientes cuentas: | 17/11/2022 | | |
| 05001400301220110058500 | Ejecutivo Singular | COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO | CESAR AUGUSTO ARANGO OROZCO | Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO en contra de CESAR AUGUSTO ARANGO OROZCO Y PAULA ANDREA ARANGO JIMENEZ | 17/11/2022 | | |
| 05001400301320110126200 | Ejecutivo Mixto | BANCO DE BOGOTÁ | ANGELA MARIA TORRES QUINTERO | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400301320170060900 | Ejecutivo con Título Prendario | BANCOLOMBIA S.A. | CI R&D EXTRACTORES S.A.S. | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400301420010149300 | Ejecutivo Singular | HUGO CASTRILLON ALDANA | CARLOS GEOVANNY GALVIS ROJAS | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--|-------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400301420110057400 | Ejecutivo Singular | ALFONSO OROZCO LOPEZ | MARIA NOHELIA RIOS MUÑOZ | Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por la apoderada sustituta de la parte actora, se ORDENA oficiar a ALCALDIA DE MEDELLIN – COBRO COACTIVO con el fin de que se sirva certificar el estado actual de la cuenta de cobro coactivo que recae sobre los inmuebles identificados con M.I N° 01N-5104039 y 01N-5104040 Librar respectivo oficio | 17/11/2022 | | |
| 05001400301420120088600 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA. | MAURICIO ZAPATA SALAS | Auto ordena entrega de título Siendo procedente la solicitud arrimada por la parte actora, mediante la cual se pretende la entrega de dineros, se ORDENA la entrega al EJECUTANTE de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del Despacho, hasta la concurrencia del CAPITAL, conforme al artículo 447 del C. G. del P. (teniendo en cuenta los dineros imputados) | 17/11/2022 | | |
| 05001400301420170051800 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | ANA ROCIO PUERTA GOMEZ | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400301420170095400 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE S.A. | LEON DARIO LONDOÑO ECHAVARRIA | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400301420170103500 | Ejecutivo Singular | ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A. | AVC PROYECTOS S.A.S. | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400301520110129400 | Ejecutivo Singular | JORGE ANIBAL ZAPATA GONZALEZ | EDGAR ANTONIO ORTIZ VASQUEZ | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400301520150094800 | Ejecutivo Singular | INVERSIONES J.Z AUTOS S.A.S | HECTOR ABAD GIL MARIN | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400301520180044600 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | TEXLOGISTICA SAS | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--|--------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400301720150070300 | Ejecutivo Singular | CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA | CARLOS MARIO BERNAL GARCIA | Auto ordena oficiar Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante y atendiendo al reporte de títulos allegado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, se ORDENA REQUERIR al cajero pagador INVERSIONES SUPERVAQUITA LA TREINTA Y TRES S.A.S, para que exponga ante éste despacho el motivo por el cual no está realizando las retenciones a órdenes del juzgado según el embargo decretado al demandado CARLOS MARIO BERNAL GARCIA, identificado con C.C 98.698.808, notificado a ustedes mediante de 18 de septiembre de 2018. Sírvase atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Oficiese en tal sentido | 17/11/2022 | | |
| 05001400301720180052500 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | OSCAR DARIO BOHORQUEZ MARIN | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400301820180060000 | Ejecutivo Singular | GUSTAVO ELIECER CIFUENTES HERNANDEZ | CARLOS ENRIQUE ECHEVERRI DUQUE | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400301820180067100 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY | LUBIN ALFONSO ZULUAGA MUNERA | Auto aprueba liquidación Al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., se APRUEBA la liquidación de crédito, allegada por la parte demandante (fl. 121 | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------------|----------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400302020130115600 | Ejecutivo Singular | MARIA MARCELA BURGOS HERRERA | MIRIAM UPEGUI VELEZ | Auto requiere Siendo procedente la solicitud arrimada el apoderado judicial de la parte demandante, consistente en que se ordene nuevamente oficiar a la TRANSUNION con el fin de que dé respuesta al oficio No. 221 y anexando el diligenciamiento del oficio, se observa en el expediente que no han dado respuesta, por lo anterior se accede a la solicitud y se ORDENA REQUERIR nuevamente a TRANSUNION con el fin de que, informe los motivos de hecho y de derecho por los cuales no han dado respuesta al contenido del oficio anteriormente descrito, de fecha de 20 de febrero de 2020. En lo concerniente a “informar sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la demandada MIRIAM UPEGUI VÉLEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.035.022”. Libre el respectivo oficio. | 17/11/2022 | | |
| 05001400302020170021100 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE S.A. | OLGA LUZ CANO HINCAPIE | Auto ordena oficiar Siendo procedente la anterior solicitud, se ordena oficiar a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informe al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la parte pasiva OLGA LUZ CANO HINCAPIE, identificado con C.C 43.574.005, dentro del presente proceso. Líbrese el respectivo oficio. | 17/11/2022 | | |
| 05001400302020180093000 | Ejecutivo Singular | SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. | GERARDO GIRALDO GIRALDO | Auto requiere En atención a la solicitud que antecede, mediante la cual solicita despacho comisorio para el secuestro de los inmuebles con matrícula inmobiliaria N° 018-79947 y 018-48910, se ORDENA REQUERIR a la parte demandante, para que allegue al despacho CERTIFICADO DE LIBERTA actualizado con fecha de expedición no mayor a un mes, donde figure el embargo decretado. | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|--|---|------------|-------|-------|
| 05001400302120110117900 | Ejecutivo Singular | EDIFICIO NATIONAL P.H. | SAMUEL VILLADA MARULANDA | Auto requiere En atención a la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte actora, mediante la cual se pretende la fijación de honorarios definitivos del secuestre, adición de honorarios definitivos y conversión de depósitos judiciales; se remite a la memorialista al auto de fecha 14 julio de 2022. Asi las cosas, se REQUIERE al auxiliar de la justicia CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA, para que se sirva informar de manera adecuada y oportuna el estado de conservación y administración del bien inmueble a su cargo. | 17/11/2022 | | |
| 05001400302120160011000 | Ejecutivo Singular | JUAN DAVID ARANGO CALLE | INVERSIONES DUMHOS S.AS | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400302120160130600 | Ejecutivo Singular | GALEN COLOMBIA S.A.S. | MARKETING INTERNATIONAL SERVICES S.A.S | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400302120170013700 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA | ZHAMARA RUTH QUICENO QUIÑONES | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, oficio N° 9808 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, mediante el cual informan haber TOMADO NOTA del embargo de remanentes decretado por éste despacho al también allí, demandado en proceso ejecutivo bajo radicado No. 05001 40 03 024 2016 00813 00. | 17/11/2022 | | |
| 05001400302120180117500 | Ejecutivo Singular | EDUARDO NORBEY LOPERA | CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, oficio N° 1469 proveniente del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MEDELLÍN, mediante el cual informan haber TOMADO NOTA del embargo de remanentes decretado por éste despacho al también allí, demandado en proceso ejecutivo bajo radicado No. 05001 41 89 001 2018 01150 00. | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--|----------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001400302120210111500 | Ejecutivo Singular | MULTIELECTRO S.A.S. | ROGELIO DE JESUS HENAO MARULANDA | Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo adelantado por MULTIELECTRO S.A.S en contra de ROGELIO DE JESUS HENAO MARULANDA. | 17/11/2022 | | |
| 05001400302320110137700 | Ejecutivo Singular | COOPETIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA CREARCOOP | EDUARDO BARRERA CASTAÑO | Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por la endosataria para el cobro de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización del señor EDUARDO BARRERA CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.531.364, demandado dentro del presente proceso. Oficiese en tal sentido. | 17/11/2022 | | |
| 05001400302320160085700 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA S.A. | ALVARO ANDRES ARANGO | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400302320180054300 | Ejecutivo Singular | LUCELLY RUIZ DE ARROYAVE | MAURICIO ALBERTO GARCIA URIBE | Auto termina procesos por desistimiento tácito | 17/11/2022 | | |
| 05001400302420200047900 | Ejecutivo Singular | ANA MARIA CARDONA LONDOÑO | JOHN GEIBER MUÑOZ | Auto resuelve solicitud En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, se ordena previo a relevar al secuestre el señor TRINO ALONSO QUINTERO JIMENEZ, para que proceda a informar al Despacho sobre la relación de títulos derivados de los cañones de arrendamiento recibidos, aunado a ello el respectivo registro fotográfico e informe actualizado del estado del inmueble objeto de la almoneda, todo esto con el fin de avanzar en la etapa procesal subsiguiente. Sírvase proceder conforme lo ordenado, atendiendo las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y artículo 29 numeral 3° del Acuerdo 1518 de 2002. | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|---|---|------------|-------|-------|
| 05001400302420220059900 | Ejecutivo Singular | FINAKTIVA SAS | INVERSIONES CHACON MATHEUS COLOMBIA S.A.S | Auto decreta levantar medida cautelar PRIMERO: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO del vehículo de placas GPQ 072, de propiedad del demandado LUÍS ALBERTO MENDEZ CASTILLO, registrado en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. Oficiese en tal sentido | 17/11/2022 | | |
| 05001400302520130069100 | Ejecutivo Singular | JORGE FREDY ZAPATA ZULUAGUA | LUZ ELENA MEDINA AGUDELO | Auto resuelve solicitud En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, se requiere al secuestre el señor EFRAIN RESTREPO JARAMILLO, para que proceda a dar cumplimiento al auto de 12 de septiembre del año en 2013, esto es allegar el respectivo registro fotográfico e informe actualizado del estado de los bienes mueble y enseres objeto de la almoneda, todo esto con el fin de avanzar en la etapa procesal subsiguiente. Sírvasse proceder conforme lo ordenado, atendiendo las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y artículo 29 numeral 3° del Acuerdo 1518 de 2002. | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|----------------------------------|---|-------------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400302520180121800 | Ejecutivo con Título Hipotecario | MARIA BERENICE GONZALEZ GARCIA | LEIDY YAMILE SANCHEZ BARRENECHE | Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora al expediente escrito allegado por MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, secuestre dentro del presente proceso, a través del cual informa que se recaudó la suma de \$396.450, correspondientes al canon de arrendamiento de los meses de 25 de junio hasta el 24 de septiembre de 2022, así mismo, allega el secuestre liquidación detallada de la inmobiliaria y consignación realizada al despacho. No obstante, REQUIERASE NUEVAMENTE a la misma, con el fin de que se sirva verificar las condiciones actuales del bien inmueble, y allegue nuevamente al despacho rendición de cuentas incluyendo la información requerida aunado a un archivo fotográfico del mismo. Sírvasse proceder conforme lo ordenado, atendiendo las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y artículo 29 numeral 3° del Acuerdo 1518 de 2002. | 17/11/2022 | | |
| 05001400302720180078500 | Ejecutivo Singular | CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO | ALBA MILENA PERILLA LOPEZ | Auto decreta levantar medida cautelar LEVANTAR EL EMBARGO de los dineros que posee la demandada ALBA MILENA PERILLA LÓPEZ identificada con C.C N° 1053724823 en la cuenta de ahorros N° 681835463 de BANCO AV VILLAS. | 17/11/2022 | | |
| 05001402270120140027200 | Ejecutivo Singular | ALBERTO DE JESUS GOMEZ DUQUE | FERNANDO DE JESUS LONDOÑO CHAVARRIA | Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ORDENA OFICIAR a la DIAN, con el fin de que se sirva remitir la información exógena del último periodo tributario del señor FERNANDA DE JESÚS LONDOÑO CHAVARRIA, identificado con C.C 70.117.485. | 17/11/2022 | | |
| 05001430300320170018500 | Ejecutivo Singular | MARIO ARANGO CARO | YURI MARCELA NARVAEZ MOSCOSO | Auto ordena seguir adelante ejecucion PRIMERO: Sígase adelante con la ejecución en la primera demanda de acumulación instaurada por MARIO ARANGO CARO, en contra de YURY MARCELA NARVAEZ MOSCOSO, tal y como fue dispuesto en el auto que libró mandamiento fechado el 24 enero de 2018 (la primera demanda de acumulación). | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 0500143030032020006700 | Ejecutivo Singular | HECTOR EMILIO SERNA RAMIREZ | CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S. | Auto resuelve solicitud En atención al memorial que antecede, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, esto es notificar mediante notificación personal al correo electrónico IMPUESTO@CREDIVALORES.COM correo inscrito en el certificado de existencia y representación de la parte ejecutada, así las cosas sírvase a proceder conforme al artículo 8° de ley 2213 del 2022 en la que hacen mención ... “Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación...” | 17/11/2022 | | |
| 05001430300320220001200 | Ejecutivo Conexo | MIGUEL ANGEL BANQUEZ DIAZ | ELKIN ANDRES BENAVIDES PALACIOS | Auto ordena seguir adelante ejecucion PRIMERO: Sígase adelante con la ejecución en la primera demanda de acumulación instaurada por MIGUEL ANTONIO BANQUEZ DIAZ en contra de ELKIN ANDRES BENAVIDES PALACIOS, tal y como fue dispuesto en el auto que libró mandamiento fechado el 24 enero de 2022 (la primera demanda de acumulación). | 17/11/2022 | | |
| 05001430300320220016300 | Ejecutivo Conexo | EDIFICIO CAMINO DE LA FLORESTA | ELBA RUTH LONDOÑO MARIN | Auto ordena emplazar En atención la solicitud del memorial que antecede, SE ORDENA realizar el emplazamiento conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 esto es “Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”. Así las cosas, se ordena la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas tanto el auto de fecha de 30 de septiembre de 2022 como la presente providencia, una vez vencido el termino de ejecutoria del auto se procederá a la etapa subsiguiente. | 17/11/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|------------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001430300320220032400 | Ejecutivo Conexo | CARLOS ANDRES CAICEDO MORA | ELKIN ANDRES BENAVIDES PALACIOS | Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR PRIMERA DEMANDA DE ACUMULACIÓN, presentada por CARLOS ANDRES CAICEDO MORA, en contra de ELKIN ANDRES BENAVIDES PALACIOS. | 17/11/2022 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18-11-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA
SECRETARIO (A)